

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO

EL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN DE
ESPAÑA (MAEC)

Y

ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (MIRE) DE
PANAMÁ

EN MATERIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España (en adelante MAEC) representado por el Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y Presidente de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, D. Jesús Gracia Aldaz.

Y

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Panamá (en adelante MIRE), representado por la Viceministra de Asuntos Multilaterales y Cooperación, Su Excelencia María Luisa Navarro.

En adelante, las Partes,

TENIENDO EN CUENTA la larga tradición de cooperación entre ambos países, articulada desde 1953 a través de varios instrumentos bilaterales y plasmada desde el Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica de 1983 en seis Comisiones Mixtas y en el Convenio de Cooperación Cultural del 2 de mayo de 1982;

MANIFESTANDO que España desea mantener, por razones históricas, culturales y de pertenencia a una misma Comunidad Iberoamericana, los lazos de cooperación para el desarrollo con los países latinoamericanos, adaptando dicha cooperación a los respectivos niveles de desarrollo;

RECORDANDO que el IV Plan Director de la Cooperación Española (2013-2016) prevé que "se diseñarán **estrategias diferenciadas basadas en un modelo horizontal de cooperación**", en algunos países de renta media alta;

RECONOCIENDO que la evolución de los indicadores socioeconómicos y el nivel de renta alcanzado por Panamá hacen necesario un marco de colaboración que deje **paso a un nuevo modelo de relación entre ambos países en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo**;

RESALTANDO el Plan Estratégico del Gobierno panameño 2015-2019 cuyas premisas son la equidad social, la mejora del nivel de vida de todos los panameños, el impulso de un crecimiento económico sostenible y el refuerzo de la inversión pública;

DESTACANDO el compromiso de ambos países, Panamá y España, con la Agenda de Desarrollo post 2015, cuyos principios generales son la universalidad de la agenda, la lucha contra la pobreza y las desigualdades, la sostenibilidad y la inclusión de los Países de Renta Media;

TENIENDO PRESENTE que la República de Panamá desea ir asumiendo un rol activo en materia de apoyo técnico y de transferencia de conocimiento y buenas prácticas, para contribuir al desarrollo de la región bajo las modalidades de cooperación sur-sur y cooperación triangular;

PONIENDO DE MANIFIESTO el papel que juega la República de Panamá en materia de Acción Humanitaria en la región y el rol desarrollado por el Centro Logístico Humanitario que la Oficina de Acción Humanitaria de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) tiene ubicado en la Ciudad de Panamá en la respuesta y cobertura a las emergencias humanitarias a toda la región de América Latina y Caribe;

DECIDEN con la firma del presente Memorando de Entendimiento establecer un nuevo modelo de relación en materia de cooperación técnica y científica entre la República de Panamá y España, que incluirá, junto a la cooperación bilateral, la realización de acciones conjuntas en beneficio de terceros países de igual o menor desarrollo relativo.

Por todo ello, las Partes **CONVIENEN**

I. OBJETIVO

El objetivo del presente Memorándum de Entendimiento es desarrollar, promover y fortalecer las relaciones bilaterales entre la República de Panamá, por una parte y España por la otra, en el ámbito de la Cooperación Técnica y Científica, estableciendo los términos conforme a los cuales las Partes podrán implementar un nuevo modelo de relación como socios, en materia de cooperación internacional en lo que respecta a la nueva agenda global de desarrollo con enfoque de derechos humanos en el ámbito de la cooperación bilateral, sur-sur, triangular y regional.

II. ÁMBITOS DE COOPERACIÓN

Los firmantes establecen que es la intención de sus gobiernos profundizar su relación bilateral en materia de cooperación técnica y científica, definiendo programas de trabajo anuales y desarrollando actividades de cooperación en los distintos ámbitos que se encuentran contenidos en el Acta Anexa al presente Memorándum de Entendimiento, y que forman parte del mismo, a saber, entre otros:

- Lucha contra la pobreza y la desigualdad social
- Gobernabilidad democrática
- Agua Potable y Saneamiento
- Cultura y desarrollo
- Cualquier otro que las partes estimen pertinente

III.- MODALIDADES E INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN

El presente Memorándum de Entendimiento podría alcanzarse a través de las siguientes modalidades e instrumentos de cooperación:

- Cooperación bilateral, destacando particularmente el uso de asistencias técnicas especializadas e iniciativas que fomenten el intercambio de talento humano y de conocimientos técnicos en las temáticas identificadas conjuntamente como prioritarias.

- Instrumentos que promuevan la participación del sector privado en los proyectos de desarrollo, realizando acciones conjuntas, como las Alianzas Público-Privadas para el Desarrollo (APPD),
- Intervenciones en el ámbito de la cooperación reembolsable, tanto con actores públicos como privados, a través del Fondo de Promoción del Desarrollo (FONPRODE), gestionado por la AECID,
- Proyectos de cooperación triangular y cooperación Sur-Sur, aprovechando experiencias que podrán replicarse en otros países. En este contexto, ambos reconocen la importancia de la Cooperación Iberoamericana y manifiestan la voluntad de coordinarse para su fortalecimiento.
- Formación y gestión del conocimiento.
- Cualquier otra forma de cooperación que decidan las Partes.

IV.- DE LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

Ambas partes consideran apropiada la constitución de una Comisión de Planificación y Seguimiento de la VII Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica Panamá-España, organizada conforme el Artículo VI del Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica de 1983, la cual se reuniría una vez al año, y cuya coordinación estará a cargo del Viceministerio de Asuntos Multilaterales y Cooperación de la República de Panamá y el Ministerio de Asuntos Exteriores del Reino de España.

La Comisión de Planificación y Seguimiento de la VII Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica Panamá-España, tendrá las siguientes funciones específicas:

- Establecer su cronograma de trabajo y de actividades anuales.
- Evaluar la ejecución de proyectos específicos con vista a al mayor rendimiento de las actividades emprendidas.
- Proponer un nuevo modelo de cooperación técnico-científica.
- Valorar el avance realizado, hacer los ajustes oportunos de medio término así como considerar la inclusión de nuevas propuestas

V.- FINANCIACIÓN

Los costes resultantes de la cooperación serán asumidos por ambos gobiernos de conformidad con sus respectivas legislaciones nacionales. Ambos gobiernos acuerdan cofinanciar las actividades de cooperación, en la medida de lo posible y en función de las disponibilidades presupuestarias.

VI.- CONSULTAS Y COMUNICACIONES

Las Partes pondrán consultarse en cualquier momento sobre algún aspecto derivado de la interpretación o aplicación del presente Memorándum de Entendimiento. Cualquier comunicación relacionada con aspectos derivados del presente Memorándum deberá ser enviada por escrito a los siguientes representantes:

- a) Por el MAEC: el Director de Cooperación con América Latina y el Caribe
- b) Por el MIRE: la Viceministra de Asuntos Multilaterales y Cooperación.

VII.- DISPOSICIONES FINALES

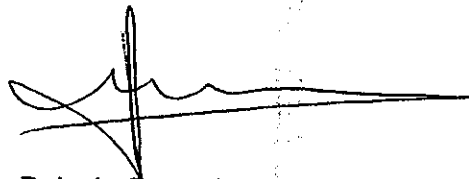
El presente Memorando tendrá la duración establecida en el acta de la VII Comisión Mixta, salvo que alguna de las Partes comunique por escrito a la otra su intención de darle término, con al menos seis (6) meses de anticipación. Las actuaciones que se encuentren en ejecución en el momento de la comunicación, continuarán desarrollándose hasta su finalización, salvo que de común acuerdo convinieren de otro modo.

El presente Memorándum no establece derechos y obligaciones para cualquiera de los firmantes, en virtud del Derecho Internacional y no se interpretará como un compromiso u obligación de fondos o recursos específicos por parte de los firmantes.

Las actividades previstas en el presente Memorándum, estarán sujetas a las leyes y reglamentos del Reino de España y de la República de Panamá.

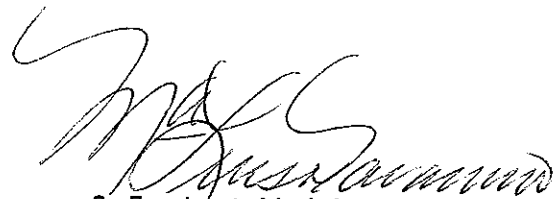
Hecho en Madrid, a los 23 días del mes de julio de 2015, en dos originales igualmente auténticos.

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores
y de Cooperación:



D. Jesús Gracia Aldaz
Secretario de Estado de Cooperación
Internacional y para Iberoamérica y Presidente de
la Agencia Española de Cooperación Internacional
para el Desarrollo

Por el Ministerio de Relaciones Exteriores:



Su Excelencia María Luisa Navarro
Viceministra de Asuntos Multilaterales y
Cooperación